



Uso de las Unidades de Carbono Verificadas (VCU) en el Contexto del mercado Colombiano asociado al Impuesto al Carbono

Los proyectos certificados por el Estándar de Carbono Verificado (VCS) generan créditos de carbono (Unidades de Carbono Verificado o VCU) que son elegibles para ser utilizados, por las entidades sujetas al impuesto en Colombia, para compensar hasta el 100% de su obligación tributaria bajo el impuesto al carbono del país (según lo establecido en el [Decreto 926 del 1 de junio de 2017](#) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Este documento establece los requisitos básicos para que los VCU sean aceptados en el mecanismo colombiano y cómo utilizarlos para satisfacer parte o la totalidad de las obligaciones fiscales de una entidad.

Requerimientos

- ✓ Los proyectos y programas que generen y emitan VCU para su uso en el contexto del impuesto al carbono colombiano deben cumplir con los requisitos establecidos en el [Estándar de Carbono Verificado](#) y la [Guía del Programa VCS](#).
- ✓ Las VCU deben cumplir con todos los requisitos establecidos en la [Resolución 1447 del 1 de agosto de 2018](#) y la [Resolución 0831 del 30 de septiembre de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible](#).
- ✓ Los proyectos que generan VCU deben estar inscritos en el [Registro Nacional de Reducción de Emisiones de GEI \(RENARE\)](#).

Utilización de las VCU para satisfacer las obligaciones fiscales en el marco del impuesto al carbono colombiano

PASO 1 Retire los créditos de carbono del [Registro de Verra](#).

a. El propietario de la cuenta de Verra, deberá facilitar la siguiente información para el certificado de retiro:

1. Nombre de la iniciativa de mitigación de GEI de la cual provienen las reducciones y/o remociones de GEI;
2. Nombre o razón social y número de documento de identificación del titular de la iniciativa de mitigación, que generó las reducciones y/o remociones de GEI;
3. Nombre o razón social y número de documento de identificación de la persona a favor de la cual se cancelan las reducciones y/o remociones de GEI;
4. Cantidad de reducciones y/o remociones de GEI expresadas en TonCO₂e con su respectivo número serial, respaldadas por sus declaraciones de verificación.¹

b. Verra genera el certificado de retiro.

¹ En el caso de la nomenclatura del Programa VCS de Verra, esto corresponde al Reporte de Verificación que emite el respectivo Cuerpo de Validación y Verificación (VVB por sus siglas en inglés).

PASO 2 El propietario de la cuenta en el [Registro de Verra](#) envía el certificado vía email al beneficiario de las VCU retiradas, junto con el link que lleva al [Registro de Verra](#) donde se pueden ver las VCU retiradas, en esta página se pueden ver todos los detalles mencionados en el paso 1.

PASO 3 El beneficiario deberá enviar (vía física o mail) la solicitud de no causación, a las respectivas entidades gubernamentales, para que las VCU retiradas sean consideradas para el cumplimiento de los requisitos de la no causación, esta solicitud deberá incluir:

1. Certificado de retiro de las VCU emitido por Verra;
2. Declaración de verificación del proyecto correspondiente;
3. Copia del reporte de estado de las reducciones y/o remociones de emisiones de GEI en el [RENARE](#);
4. Relación del combustible consumido y su correspondiente conversión a TonCO₂e.

¿TIENE PREGUNTAS?

Contáctenos en registry@verra.org.